



ACUERDO N° 14

13 de octubre de 2009

Por el cual se reglamenta la sustentación de la Propuesta de Gestión de los candidatos a la elección de Rector para el período 2009-2013.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal b) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, el literal e) del artículo 15 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008 y el artículo 5 del Acuerdo 25 del 19 de agosto de 2008 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 19 del Estatuto General establece que el Rector será elegido por el Consejo Directivo para un periodo de cuatro (4) años, de terna que se conforme previendo la participación democrática de la comunidad académica y según el procedimiento que expida el mismo organismo. Periodo que opera a partir de la elección siguiente a la expedición de dicho estatuto.
2. Que el artículo 5°, del Capítulo I, del Acuerdo 25 del 19 de agosto de 2008 expresa que los candidatos que cumplen las calidades y los requisitos establecidos para el cargo, tendrán que sustentar ante la comunidad institucional la Propuesta de Gestión, previa reglamentación por el Consejo Directivo, y en la cual deberán estar presentes los miembros del mismo. Los candidatos que no participen en el foro, quedarán excluidos del proceso electoral.
3. Que el artículo 1° del Acuerdo 07 del 18 de agosto de 2009, que estableció el cronograma de convocatoria, inscripción, publicación, presentación de programas, designación de terna y elección de Rector, para un período de cuatro (4) años a partir de su posesión, definió que la sustentación de la Propuesta de Gestión ante la Comunidad Institucional previa Reglamentación del Consejo Directivo, se llevará a cabo entre el 23 al 30 de octubre de 2009.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Los candidatos que cumplan las calidades y los requisitos para el cargo de Rector sustentarán la Propuesta de Gestión presentada el día de la inscripción, el día veintinueve (29) de octubre de dos mil nueve (2009).

Parágrafo: En caso de ser necesario se continuará el día treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2009).

ARTÍCULO 2º. La Propuesta de Gestión será sustentada ante la comunidad institucional en el Auditorio Fernando Gómez Martínez, a partir de las ocho y treinta (8:30) de la mañana, en estricto orden de inscripción de los candidatos elegibles.

ARTÍCULO 3º. Las presentaciones serán de veinte (20) minutos, distribuidos así: Diez (10) minutos para la exposición de la Propuesta de Gestión y diez (10) minutos para resolver las preguntas de la comunidad institucional.

ARTÍCULO 4º. El moderador escogido para el día de la presentación de las Propuestas de Gestión, previamente al inicio del acto, informará la forma como la comunidad institucional podrá intervenir en la formulación de las preguntas.

ARTÍCULO 5º. La presentación de las Propuestas de Gestión se difundirá por todos los medios de comunicación que se tengan a disposición para que la comunidad institucional pueda participar activamente en el proceso de sustentación.

ARTÍCULO 6º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO DÍEZ VILLA
Presidente Delegado en Funciones

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Consejo Directivo